Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

Naranjal, 30 de septiembre del 2023

Ref.: LCO Nº 05/2023 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR EN 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PLURIANUAL 2023 Y 2024", CON ID Nº 429622.

DECLARACIÓN JURADA

Señor
DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA
Director Nacional DNCP
Asunción, Paraguay

1. Introducción:

LIC. GUILLERMO ORTIZ PEREIRA, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que la espera del tiempo de interposición de protesta generaría un perjuicio al interés público, en los términos que paso a exponer a continuación:

2. Marco Legal:

La Resolución DNCP N° 3893/20, en su Art. 3º, inciso a): Cuando la Convocante justifique las razones en cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

3. Justificación de suscripción anticipada:

La espera del tiempo de interposición de protesta generaría un perjuicio al interés público, afectando seriamente al interés público relacionado a la adquisición de Ingredientes para alimentación escolar a favor de los alumnos de las Instituciones Educativas en contextos de vulnerabilidad, cuyo suministro es vital para encarar la continuidad del suministro a los estudiantes del complemento nutricional, que implicaría una privación del derecho establecido en la Ley Nº 5210/2014 "DE ALIMENTACIÓN Y CONTROL SANITARIO", atendiendo a que el contrato anterior en ejecución para provisión de los ingredientes fenece a finales de este mes en curso.

Por lo expuesto, se justifica plenamente la suscripción anticipada del contrato por parte de nuestra convocante, y en tal sentido, nuestra convocante asume la responsabilidad en caso de eventuales reclamos de la suscripción anticipada, al tiempo de hacer notar que se desvirtúa cualquier posibilidad de reclamo por haber sido adjudicado el único oferente recepcionado.

Atentamente.

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.09.30 10:22:20 -04'00'
Responsable de UOC